

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10347 SAN SEBASTIÁN

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 535/2010 referente al concursado MUGURUZA ETXEGINTZA, S.A., por auto de fecha 14/03/12 se ha acordado lo siguiente:

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por sentencia de 13/10/11, por imposibilidad de atender a los pagos próximos comprometidos en el convenio.
2. Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142.3 de la LC.
3. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. Reponer a la administración concursal.
5. Se ha declarado disuelta la Mercantil MUGURUZA ETXEGINTZA, S.A., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Donostia - San Sebastián, 14 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120016054-1